Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461335
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

014 2024

N° 00005172

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 22 de febrero de 2024

VISTO

Visto la ordenanza 2124/23 que establece los procedimientos de contratación para el año 2024 y la determinación de la fecha de realización de las 54º Fiesta Nacional de la Masa Vienesa y 40º Fiesta del Chocolate Alpino.

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a concurso de precios y ofertas para la adjudicación de los stands para las mencionadas Fiestas.

Que se deben establecer tarifas, precios, condiciones de funcionamiento y demás aspectos reglamentarios que hacen a la comercialización de bienes y servicios, concesión de stands y otros espacios de atención al público, en el ámbito donde se brindan los espectáculos durante esas Fiestas.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA

Art. 1°) PROCÉDASE al llamado de ofertas para la concesión de stands en la 54º Fiesta Nacional de la Masa Vienesa y 40º Fiesta del Chocolate Alpino, en los términos y las condiciones establecidas en el Reglamento General y plano, que como Anexo, forma parte del presente Decreto. La presentación de ofertas se realizará desde el 26 de febrero de 2024, hasta el 4 de marzo de 2024, a las 13:00 horas, en Mesa de Entradas de la sede de la Municipalidad de Villa General Belgrano, sito en Av. San Martín 43 de esta Localidad, según está establecido en el citado Reglamento General.

Art. 2º) Se aplicará a la adjudicación de los stands, al desarrollo de las Fiestas, objeto de este Decreto, así como a la cancelación de obligaciones derivadas de la concesión de stands, y al funcionamiento de los mismos, y a todos los demás aspectos objeto del Reglamento General, las disposiciones del mismo.

Art. 3º) ELEVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante, para su ratificación, y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

Art, 4º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 014/2024
FOLIOS Nº 00005172
O.A.S. /G.E.C. /3 copias

CRA. GABRIELA CACHAYU
SEC. DE TURISMO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
PROV. DE CORDOBA

CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun. de Villa Gral. Belgrano